



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio N° CGE/ 1423/2020

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de septiembre del 2020

Asunto: Validación y Aprobación del Código de Conducta.

MTRA. JEANETT MARTÍNEZ ETIENNE
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE PÁNUCO
PRESENTE

De conformidad con los Artículos 7 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, 5 de la *Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 33 y 34, fracción XLI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*; 3, párrafo segundo del *Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 15, fracción XLIV del *Reglamento Interior de la Contraloría General*; 6, 14 y 18 del *Acuerdo que Emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz* y el numeral 11 del *Acuerdo por el que se Emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, al respecto se hace del conocimiento lo siguiente:

Que el **Código de Conducta** remitido por Usted en su calidad de Titular del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco a esta Contraloría General, ha sido **aprobado**, por estar ajustado conforme a los aspectos evaluables contenidos en los tópicos señalados por esta dependencia, ante ello se solicita que en el ejercicio de sus funciones haga del conocimiento amplio de todos los servidores públicos adscritos al Ente Gubernamental, difundiendo de igual forma a través del sitio electrónico oficial del **Instituto Tecnológico Superior de Pánuco**, para los fines legales y administrativos a los que haya lugar, en términos de la normatividad antes señalada.

Por otra parte, es importante manifestarle que el *Código de Conducta* actualizado contribuye a definir comportamientos, con base en criterios de ética e integridad, asimismo, las conductas inscritas están vinculadas con los Principios y Valores que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Por último le comunico, que ante el actual escenario por el cual atraviesa la vida pública del Estado, derivado de la contingencia sanitaria, envío la presente **aprobación** de forma electrónica a su correo electrónico institucional, ello en términos de las disposiciones normativas federales y estatales emitidas en la materia.

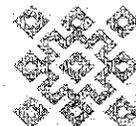
Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO

C.c.p: MTR. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA.- Secretario de Educación del Estado de Veracruz. Para su Superior Conocimiento.
MTRA. MARITZA RAMÍREZ AGUILAR.- Coordinador del SIO en la SEV. Para su conocimiento.
LN.L. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Titular del OIC en la SEV. Para su conocimiento y seguimiento.
MTRA. ELDA GISELA PÉREZ GUAPILLO.- Enlace de Ética en el OIC en la SEV. Para su conocimiento y atención.
Archivo/Minutario:
ING. MSD/apc

Palacio de Gobierno s/n, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 74 00 Ext. 3082
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO (ITSP)

Pánuco, Veracruz, 2020



Prolongación Avenida Artículo Tercero Constitucional S/N
Colonia Solidaridad, C.P.93990, Pánuco, Ver.
Tels. 01 (846) 2-66-28-98 y 2-66-23-11
www.itspanuco.edu.mx



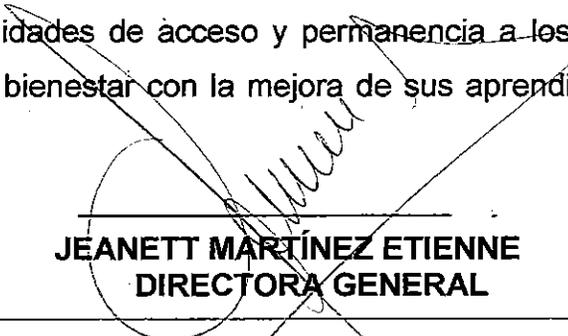
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año internacional de la Sanidad Vegetal"**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO****COMPAÑERO (A) SERVIDOR (A) PÚBLICO**

El Código de Conducta de nuestra Institución, nace conforme a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de la Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, de fecha 12 de marzo de 2020, al brindar los criterios que se aplicarán en la elaboración del Código de Conducta que contribuye a la dignificación social del servicio público y al mismo tiempo permite a los servidores públicos sentir el orgullo de realizar una labor esencial para su comunidad, así como reconocer que las acciones de gobierno responden al interés general. Quienes trabajamos en el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco compartimos la responsabilidad y el privilegio de contribuir a la tarea fundamental para el desarrollo y prosperidad de México: la formación de las y los buenos ciudadanos que habrán de tomar las riendas de nuestro gran país en el futuro cercano.

Para alcanzar estos propósitos, es necesario contar con un referente ético que oriente las conductas de quienes laboramos en el ITSP.

Los invito a que hagamos del Código de Conducta, la guía de nuestro diario actuar, tanto en el trabajo como fuera de él, y hacer del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco la plataforma que contribuya a que los veracruzanos tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes, sin distinción o exclusión alguna.


JEANETT MARTÍNEZ ETIENNE
DIRECTORA GENERAL**I.T.S.P.**
SEP - SEV
DIRECCIÓN GENERALProlongación Avenida Artículo Tercero Constitucional S/N
Colonia Solidaridad, C.P.93990, Pánuco, Ver.
Tels. 01 (846) 2-66-28-98 y 2-66-23-11
www.itspanuco.edu.mxRP/IL-072
2017-04-10
2021-04-10

Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Jeanett Martínez Etienne, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco (ITSP), en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 15, 17 y 18 de su decreto de Creación, 13 y 16 de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 9 fracción XII, 10, 11, 12 fracción III, 33 y 34 fracciones XXXII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 14 y 15 fracciones V, VII, XXIII, XLII. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 07 de diciembre de 2018, y acorde a las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

CONSIDERANDO

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales antes referidas, establecen que la Contraloría General es el Órgano Estatal de Control facultado para expedir el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz para el Ejercicio de la Función Pública, como un instrumento de política pública para el combate a la corrupción;
- III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta y

Ante ello, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones legales antes referidas, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO

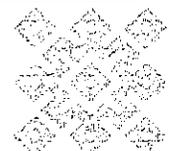
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.- Objetivo, misión y visión.

I. Objetivo

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco tiene el firme compromiso de fomentar los valores de integridad de las personas servidoras públicas dentro de nuestra Institución educativa, así como del comportamiento que debemos tener en todo momento, por lo que se ofrece en el presente Código de Conducta un catálogo de conductas éticas que orienten la actuación de las personas a fin de que se conduzcan en su quehacer cotidiano bajo estatutos de integridad y rectitud alineados a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que se establecen como los pilares de la Administración Pública Federal y precisándose las conductas que deberán observar en situaciones específicas que se les presente en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Asimismo el presente Código de Conducta establece la forma en que los servidores públicos deben comportarse en los diversos ámbitos de actuación en los que se desenvuelven. El compromiso de los servidores públicos no se limita sólo a observar adecuados parámetros de conducta frente a la sociedad, sino



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

también que se comprometan a mantenerlos frente a sus compañeros y compañeras, así como con relación al desempeño de sus funciones.

El Código de conducta establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en la Administración Pública, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por tanto, este Código de Conducta tiene por objetivo el presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo debemos conducirnos en el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco.

II. Misión.

Ofrecer educación Tecnológica de Calidad que contribuya a una sociedad humana, equitativa y sustentable.

III. Visión

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, en 6 años se consolidará como la mejor opción de Educación Superior Tecnológica de la Región en la formación de líderes comprometidos con el desarrollo sustentable mediante una Educación integral equitativa.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Carta compromiso: Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Código de Conducta: El Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco;

Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

ITSP: Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, y

LRA: Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, incluyendo a los que laboran en las diversas áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos de la Instituto, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4.- CARTA COMPROMISO

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el ITSP, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

CAPÍTULO II PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5. El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

- I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y
- III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

CAPÍTULO III CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6. Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredido los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

a) Principios: Disciplina, profesionalismo e integridad;

b) Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y

d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

8. Con mi trabajo

I. Generales

a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

- 1. **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- 2. **Valores:** Interés público y liderazgo;
- 3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

4. Directriz: Artículo 5 de la LRA.

b) Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

- 1. Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
- 2. Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
- 3. Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
- 4. Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Vinculada con:

- 1. Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
- 2. Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
- 3. Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
- 4. Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

II. Específicas

- a) Fortalezco la calidad de la educación superior tecnológica que se imparte en el Instituto,** aseguro la pertinencia de la oferta educativa mejorando mi formación y actualización permanente; impulsando mi desarrollo profesional para fortalecer los indicadores de capacidad y competitividad y su repercusión en la calidad de los programas educativos con un alto profesionalismo.
- b) Aseguro el acceso, permanencia y egreso de la comunidad estudiantil,** mediante la difusión de la oferta educativa, además de impulsar la vinculación con instituciones educativas de nivel medio superior. Difundo y oriento oportunamente las convocatorias de becas y financiamiento educativo que permitan asegurar la permanencia de los estudiantes. Establezco estrategias con la finalidad de conocer los problemas de reprobación y deserción de estudiantes e impulso mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación en los programas de licenciatura.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

- c) **Fortalezco los esquemas de vinculación institucional**, promuevo los mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y con los diferentes sectores de la iniciativa privada, para aprovechar de manera óptima la plataforma de educación superior de los estados y las regiones del país. Promuevo las relaciones con las diversas organizaciones con la finalidad de tener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región o zona de influencia, con legalidad, imparcialidad.
- d) **Ejercicio la igualdad en el servicio**, como persona servidora pública del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, tengo la obligación de otorgar la prestación de los servicios de educación superior tecnológica en todas sus modalidades, sin importar el sexo, edad, raza, credo, religión o preferencias, entre otras, respetando siempre las leyes y normatividad vigente y aplicable.
- e) **Mantengo una cordial relación con la sociedad y comunidad del ITSP**, y me comprometo firmemente en ofrecer a todos los ciudadanos y comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco un trato digno, justo, cordial, equitativo, orientado y de tolerancia, siempre con calidad en el servicio. Con cortesía proporcionando información veraz y oportuna.
- f) **Fortalezco mi entorno en temas de salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico y cultural**, comprometido constantemente en desarrollar acciones a favor del cuidado del medio ambiente mediante convenios e instrumentos jurídicos encaminados a beneficiar a la población, así como cuidar de no poner en riesgo la salud y seguridad del entorno laboral, comprometiéndome a mantenerme actualizada en temas de salud, seguridad, mejoramiento ecológico y cultural a fin de preservar el entorno laboral de la comunidad del ITSP.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

- g) **Genero mi desarrollo permanente, integral y la mejora continua** capacitándome profesionalmente de manera permanente para actualizarme en los temas relacionados con las atribuciones de mis funciones, así como mi formación profesional y desarrollo de habilidades para obtener una cultura de servicio y ser más competente en el cumplimiento de mi desempeño.

CAPÍTULO IV INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN.

9. El Órgano Interno de Control en la SEV y su Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos del ITSP se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

I. Políticas de cumplimiento. Los servidores públicos del ITSP deberán:

- a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
- b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
- c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

II. Responsabilidades de los servidores públicos. Los servidores públicos del ITSP tienen la responsabilidad de:

- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la Contraloría;



b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética, cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta y

c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo del ITSP tiene la responsabilidad de:

a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;

b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;

c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y

d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos del ITSP tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.



RPHL-072
2017-04-10
2021-04-10



Prolongación Avenida Artículo Tercero Constitucional S/N
Colonia Solidaridad, C.P. 93990, Pánuco, Ver.
Tels. 01 (846) 2-66-28-98 y 2-66-23-11
www.itspanuco.edu.mx



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Los servidores públicos del ITSP podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética del Órgano Interno de Control en la SEV pone a su disposición una línea telefónica y su correo electrónico como instrumento de contacto para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta:

Correo electrónico: enlaceeticasevgever.gob.mx

Teléfono: 2288417700 ext. 7056

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control en la SEV, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

I. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior de la Contraloría, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.



RP/IL-072
2017-04-10
2021-04-10



Prolongación Avenida Artículo Tercero Constitucional S/N
Colonia Solidaridad, C.P.93990, Pánuco, Ver.
Tels. 01 (846) 2-66-28-98 y 2-66-23-11
www.itspanuco.edu.mx



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz el XX
del mes de septiembre del año dos mil veinte.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal"

Anexo 1

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ITSP AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del ITSP.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del ITSP
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:



RPIL-072
2017-04-10
2021-04-10



Prolongación Avenida Artículo Tercero Constitucional S/N
Colonia Solidaridad, C.P.93990, Pánuco, Ver.
Tels. 01 (846) 2-66-28-98 y 2-66-23-11
www.itspanuco.edu.mx

